

Código: F-003-006

Fecha de elaboración: 09/12/2024

1. FOLIO: 1132

2. FUENTE: INGRESOS PROPIOS

DATOS GENERALES

A: 33903 y 2.251-01

3. PROYECTO: 22 IP 4. PARTIDA: 33104 5. REQUISICION NO. 330

6. SOLICITANTE: L.C. LETICIA MARTINEZ PADILLA

7. AREA SOLICITANTE: RECURSOS MATERIALES

8. PUESTO: JEFA DEL DEPARTAMENTO

9. CONTRATO O PEDIDO No. N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

10. SOLICITUD DE

N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS

VIÁTICOS (ANEXO F-16-0XX) PAGO A PROVEEDORES

GASTOS A COMPROBAR (ANEXO F-16-0XX) REPOSICION DE GASTOS

REEMB. DE FONDO REV. BECAS

11. IMPORTE SOLICITADO: \$ 2,310.07
12. CON LETRA: (Dos mil trescientos diez pesos 07/100 M.N.)
13. CONCEPTO: Pago de 8 certificados de competencia laboral nivel 2, generando la profesionalización mediante la certificación de los nuevos usuarios del Sistema Nacional de Competencia

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

CHEQUE

17. NOMBRE DE CHEQUE PARA EL DIA:

16. DOCUMENTO COMPROBATORIO: *FACTURA *RECIBO

TRANSFERENCIA

17. NOMBRE DE Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

18. CLABE INTERBANCARIA: CONVENIO CIE 2268280 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA

19. NOMBRE DEL BANCO: BBVA

20. TRANSFERENCIA PARA EL DIA: 09/12/2024

21. DOCUMENTO COMPROBATORIO: *RECIBO

22 FIRMAS

SOLICITA: L.C. Leticia Martínez Padilla
Jefa del Depto. De Rec. Materiales

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Jefa del Depto. de Presupuesto

VO.BO.: L.C. José Humberto Angeles Hernández
Director de Admón. y Finanzas

AUTORIZA: Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector



CNN050429887
CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES
 AV. BARRANCA DEL MUERTO 275 SAN JOSE INSURGENTES
 BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO México

FE. 2024. Conocer. 24282

RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Código postal receptor: 43645
 Régimen fiscal receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general.
 No. Solicitud: 2000092796
 Periodicidad:

Folio fiscal: 54a1f118-ef82-4d2a-8b0f-810c30654619
 Folio: 24282 Serie: FE
 No. de serie del CSD: 00001000000510856859
 Código postal, fecha y hora de emisión: 29960 09/12/2024 10:57:10
 Efecto de comprobante: I - Ingreso
 Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Exportación: 01 - No aplica
 Mes: Año: 0

Conceptos

| Clave del producto y/o servicio | No. identificación | Cantidad | Clave de unidad | Unidad | Valor unitario | Importe | Descuento | Objeto impuesto |
|---------------------------------|--------------------|--|-----------------|--------------------|----------------|--------------|-----------|----------------------------|
| 49101705 | | 8.00 | E48 | Unidad de servicio | 248.930000 | 1,991.440000 | 0.000000 | 02 -SI objeto de impuesto. |
| Descripción | | CERTIFICADO DE COMPETENCIA NIVEL 2 (IMPRESO, DIGITAL Y PORTATIL) | | | | | | |

| Observaciones | Impuesto | Tipo | Base | Tipo Factor | Tasa o Cuota | Importe |
|---------------|----------|----------|--------------|-------------|--------------|---------|
| | IVA | Traslado | 1,991.440000 | 16.000000% | | 318.63 |

Moneda: MXN
 Forma de pago: 99 - Por definir
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Importe con letra: DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 07/100 M.N.

| | |
|----------------------|-----------------|
| Subtotal | 1,991.44 |
| Descuento | 0.00 |
| Impuesto trasladados | 318.63 |
| Impuestos retenidos | 0.00 |
| Total | 2,310.07 |



Sello digital del CFDI:
 MnOVRot8QqXayGeSx+LpK7NmqqCz85xNV2so9sbMoNpjkIHMC+UR4mAnwcYKN0w3uf5rd1mYaVGCShVrZv3t37XaheZgsWCI0rSx043h/EsFUFHtuM+s64VdIRFRIP1u0LrpX2M5TtPAryHqjHZ7EXM6ck7Jde5N+gA+XGsqg7nSbQ4UpMB7x947qAAAE9WZ6tTUPw0Iuc1wJ0nKHS185KfUqr/TCOIZgnCnXKTf8SwAVsYDeewjlt4UgMDmx75qknYJRg2ojS4Sx552tSkIJOMMoYIDny1XlyfJw7IYshj3sVME1UhytblvwowcoDtOVKP9Z3Y0c/0ZSMiQ==

Sello digital del SAT:
 lbVpWwwkv32CTK10LpazWna3BnAc8eAfyGQ+QIMsd0PcfigM+Yypc8+9sdJkDgbl3bdfFPXinCOy0uScfNWULbeNs6Sky9YvG6hxYnclhKNbOrhFi6whDHPCyc5aPnfS4thZxNtTyRm9uyU2xSQE0n905AoBxzwlfWbP0g64vYqXHjztEtQNDRrzAPST7AkPbBRODv4bYS1qsZ/EkCrI9avaZ9Gcf/Yh1cmLFIgf5X5jhljFLCuOVxPly1eK9EcKdlQlxc/meiQEGiSet+mRekpCbg8j/vUfG78k/umsIzgPi/JhFizJCFKWmJyE33ZdK9gCyS1IznCukoV2Aw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1|54a1f118-ef82-4d2a-8b0f-810c30654619|2024-12-0 9T11:37:0 1|MnOVRot8QqXayGeSx+LpK7NmqqCz85xNV2so9sbMoNpjkIHMC+UR4mAnwcYKN0w3uf5rd1mYaVGCShVrZv3t37XaheZgsWCI0rSx043h/EsFUFHtuM+s64VdIRFRIP1u0LrpX2Myr1E5TtPAryHqjHZ7EXM6ck7Jde5N+gA+XGsqg7nSbQ4UpMB7x947qAAAE9WZ6tTUPw0Iuc1wJ0nKHS185KfUqr/TCOIZgnCnXKTf8SwAVsYDeewjlt4UgMDmx75qknYJRg2ojS4Sx552tSkIJOMMoYIDny1XlyfJw7IYshj3sVME1UhytblvwowcoDtOVKP9Z3Y0c/0ZSMiQ==|00001000000510856859||
 RFC del proveedor de certificación: LSO1306189R5 Fecha y hora de certificación: 09/12/2024 11:37:01 No. de serie del certificado SAT: 00001000000509846663



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

| RFC del emisor | Nombre o razón social del emisor | RFC del receptor | Nombre o razón social del receptor |
|--------------------------------------|---|-------------------------|---------------------------------------|
| CNN050429887 | CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES | UTT9507201E7 | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO |
| Folio fiscal | Fecha de expedición | Fecha certificación SAT | PAC que certificó |
| 54A1F118-EF82-4D2A-8B0F-810C30654619 | 2024-12-09T10:57:10 | 2024-12-09T11:37:01 | LSO1306189R5 |
| Total del CFDI | Efecto del comprobante | Estado CFDI | Estatus de cancelación |
| \$2,310.07 | Ingreso | Vigente | Cancelable con aceptación |

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CNN050429887

Registro Federal de Contribuyentes



CONSEJO NACIONAL DE
NORMALIZACION Y
CERTIFICACION DE
COMPETENCIAS LABORALES
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14120161099
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

**BENITO JUAREZ , CIUDAD DE MEXICO A 29 DE
FEBRERO DE 2024**



CNN050429887

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|---|
| RFC: | CNN050429887 |
| Denominación/Razón Social: | CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES |
| Régimen Capital: | SIN TIPO DE SOCIEDAD |
| Nombre Comercial: | |
| Fecha inicio de operaciones: | 29 DE ABRIL DE 2005 |
| Estatus en el padrón: | ACTIVO |
| Fecha de último cambio de estado: | 29 DE ABRIL DE 2005 |

Datos del domicilio registrado

| | |
|---|---|
| Código Postal:03900 | Tipo de Vialidad: |
| Nombre de Vialidad: AV. BARRANCA DEL MUERTO | Número Exterior: 275 |
| Número Interior: | Nombre de la Colonia: SAN JOSE INSURGENTES |
| Nombre de la Localidad: | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ |
| Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO | Entre Calle: |
| Y Calle: | |



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 1 | Otros servicios educativos proporcionados por el sector público | 92 | 01/04/2008 | |
| 2 | Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado | 8 | 01/04/2008 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--------------|-----------|
| Personas Morales con Fines no Lucrativos | 29/04/2005 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio. | 29/04/2005 | |
| Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 29/04/2005 | |
| Entero de retenciones de IVA Mensual | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 29/04/2005 | |
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 29/04/2005 | |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 29/04/2005 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 20/07/2006 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2006 | |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/04/2008 | |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. PMFNL que generen ingresos gravados | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio | 01/04/2008 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2024/02/29|CNN050429887|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

h3CWk3KI/SznCgqz7EBslyjOXLzBLTBzt9koqAyHW8YICK7wJFaQ6oTcqwVyBkmtml4YW7YeSi24xx2APDcyv5y
Lq0hWEELUjK4g1TIDj6oj1ZqVBbj3cbDRS2HKhWYVnvSIWDSq0+27rBAvLc0BWiScq37CEQ8EObQoFmOcbU



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Fwd: Comprobante Fiscal Digital No. FE 24282 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

1 mensaje

Entidad de Certificación y Evaluación UTEC <ec.conocer@utectulancingo.edu.mx>

9 de diciembre de 2024, 11:53

Para: Rosalba Barranco Cadena <rosalba@utectulancingo.edu.mx>

Rosi

Comparto la última línea de captura para pago de la requi 330.

Gracias

----- Forwarded message -----

De: **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES**

<lineasdecaptura@conocer.gob.mx>

Date: lun, 9 dic 2024 a las 11:37

Subject: Comprobante Fiscal Digital No. FE 24282 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

o: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <ec.conocer@utectulancingo.edu.mx>

Cc: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <giselvargas@utectulancingo.edu.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <guillermo.caballero@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

<ruby.rivera@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <diana.morales@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <sandra.soto@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

<victor.sanchez@conocer.gob.mx>

<victor.sanchez@conocer.gob.mx>

**Se ha emitido la Línea de Captura
Aviso de producto o servicio a cobrar
CERTIFICADOS**

| | |
|----------------------|--|
| RFC | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO |
| Solicitud | UTT9507201E7 |
| Línea de captura: | 2000092796 |
| Importe a pagar: | 0030000076211279640737251 |
| Fecha límite de pago | \$ 2,310.07 |
| | 13 de Diciembre del 2024 |

El pago podrá ser realizado en cualquiera de los siguientes bancos:

| | | | |
|---------|----------|---------|--|
| BBVA | CIE | 2268280 | <ul style="list-style-type: none"> En efectivo en <u>practicaja</u> En la Banca electrónica BBVA |
| HSBC | RAP | 3170 | <ul style="list-style-type: none"> En efectivo en la ventanilla En cheque en la ventanilla Transferencia electrónica de otros bancos a HSBC |
| BANORTE | CONTRATO | 37749 | <ul style="list-style-type: none"> En efectivo en ventanilla En la banca electrónica |

Antes de realizar el pago, solicitamos considerar lo siguiente:

- Verifique que la solicitud corresponda a lo requerido en el Sistema Integral de Información (SII).
- Este aviso se genera conforme a lo dispuesto en el **Manual de Cuotas** vigente.
- Realizar el pago exclusivamente en el **banco autorizado** ya que no nos hacemos responsables de cualquier depósito realizado en otra cuenta y/o por otro medio, que no esté indicado en este aviso.
- Por motivos de **seguridad y transparencia** en el manejo de recursos, el CONOCER no recibe pagos de cuotas en cheque o efectivo en sus oficinas, por lo que todos los pagos deberán ser efectuados en los bancos mediante depósito referenciado.

- La **línea de captura** asignada para el pago del comprobante fiscal adjunto, está integrada por 25 (veinticinco) posiciones numéricas y deberá ser pagada una sola vez.
- Los pagos pueden realizarse a través de **transferencia electrónica**.
- Una vez realizado el pago, no es necesario efectuar el envío al CONOCER del comprobante de depósito, en razón de que se valida la información con las instituciones financieras, y en su caso se expide el **complemento de pago**.
- El comprobante fiscal adjunto esta expedido con los datos de identificación del contribuyente, domicilio y régimen reconocido en la Constancia de Situación Fiscal, en caso de realizar modificaciones a los datos con la autoridad hacendaria le pedimos compartimos la información a la brevedad.

Atentamente

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Dirección de Planeación, Presupuesto y Finanzas

Este correo fue generado en forma automática no le responda.

Aviso de Confidencialidad:

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado. Puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission, including all attachments, without copying, distributing or disclosing same.

LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en correos institucionales, es de carácter confidencial y su tratamiento es con estricta observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados.

--



Lic. Gisel Vargas Norato

Coordinadora de la Entidad de
Certificación y Evaluación (ECE UTec)

7712474026 ext. 1504

ec.conocer@utectulancingo.edu.mx

giselvargas@utectulancingo.edu.mx

De conformidad en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, fundamentado en los artículos 67 y 114, así como en su reglamento en los artículos 24 y 25, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a través de sus unidades administrativas, son las responsable del uso, protección y tratamiento de datos personales, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Protección de Datos Personales correspondiente, con conocimiento y autorización del interesado, con el único objetivo de signar convenios de colaboración, realizar trámites o registros de carácter académico y de servicios que esta casa de estudios maneja, además de otras transmisiones previstas en la Ley. Los artículos referidos son enunciativos y no limitativos de la propia Ley.

Código: F-03-052

Fecha de elaboración: 09/10/2024

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

1. Folio:

330

2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)

octubre
diciembre

3. Lugar de entrega

4. Prioridad:

Urgente

x

Normal:

5. Nombre y Firma del solicitante:

Lic. Gisela Vargas Norato

6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante

Lic. Jackeline Aldrete Ocañiz

7. Proyecto:

22 Extensión Ing. Prop.

8. Nombre y Firma del líder del proyecto:

Lic. Jackeline Aldrete Ocañiz

9. JUSTIFICACIÓN:

Se solicitan pagos de Certificados en diferentes estándares y con ello dar cumplimiento a la meta de emisión de Certificados de competencia laboral generando la profesionalización mediante la certificación de los nuevos Usuarios de Sistema Nacional de Competencias

| 10. Clave artículo | 11. Clave (ID) | 12. Partida (Progr. Y/Pres.) | 13. Cantidad | 14. Unidad de Medida | 15. Concepto | 16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva) | 17. Precio por Unidad (con IVA) | 18. Subtotal |
|--------------------|----------------|------------------------------|--------------|----------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------|--------------|
| 1 | 16 | 33104 | 38 | Certificados | Certificados de competencia laboral | Certificados de competencia laboral en estándares. | 288.76 \$ | 10,972.88 \$ |
| | | | | | | | | \$ - |
| | | | | | | | | \$ - |
| | | | | | | | | \$ - |
| | | | | | | | | \$ - |



AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

24. OBSERVACIONES:

| | | | |
|----------------------|------------------------|---------------|-------------------------------|
| 19. Total del Gasto: | 20. Máximo Autorizado: | 21. Proyecto: | 22. Fuente de financiamiento: |
| \$ 10,972.88 | 10,972.88 | 22 | Federal |
| | | | Fiscal |
| | | | IP |
| | | | Proyecto Especial |

24. OBSERVACIONES:

23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:

[Signature]

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA

La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

L.C. José Humberto Ángeles Hernández

27. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR:

Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO:

Firma:

[Signature]

Fecha:

EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.

Muy satisfecho(10-8)



Satisfecho (8-6)



Poco Satisfecho (6-0)



(Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)

EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)

Muy satisfecho(10-8)



Satisfecho (8-6)



Poco Satisfecho (6-0)



No aplica



NOTA: En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello...



nacional financiera

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, EN LO SUCESIVO "LA FIDEICOMITENTE", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO GIL DÍAZ, Y POR LA OTRA, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO "LA FIDUCIARIA", REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL, EL LIC. RICARDO RANGEL FERNANDEZ MAC GREGOR, CON LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL DR. REYES S. TAMEZ GUERRA; SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

I. El artículo 3º, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la Nación, y en su fracción VIII establece que la educación constituye una función social.

Por su parte, el artículo 25 Constitucional, en sus párrafos segundo y quinto, respectivamente, establecen que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución; y que el sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

II. La Ley General de Educación en sus artículos 27, 43 y 45, dispone que:

a. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional;

b. La educación para adultos comprende, entre otros, la formación para el trabajo;

c. La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una

Handwritten signature



nacional financiera

actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

III. Con fecha 1º de agosto de 1995, "LA SECRETARÍA" y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social suscribieron el Acuerdo mediante el cual se establecen lineamientos generales para la definición de normas técnicas de competencia laboral que comprendan conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1995.

IV. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, considera a la educación como una estrategia central del desarrollo nacional y el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva, y reconoce la necesidad de expandir y multiplicar las oportunidades educativas así como la diversidad de la oferta.

V. Por su parte el Programa Nacional de Educación 2001-2006 en su Apartado 4. Educación para la Vida y el Trabajo establece que uno de los grandes subconjuntos del vasto universo de la educación no formal, es la oferta educativa enfocada a desarrollar habilidades específicas que se requieran para ocupar de manera efectiva posiciones diversas en el aparato productivo.

El Programa consigna asimismo que la Red Nacional del Conocimiento, en la que se realice el proceso de normalización y certificación de conocimientos y habilidades, estará compuesta por el Sistema Normalizado de Competencia Laboral y el Sistema de Certificación de Competencia Laboral.

VI. Mediante Oficios números DNC/928/04 del Director de Normatividad y Consulta y 206/04 del Titular, ambos de "LA SECRETARÍA", fechados los días 23 y 26 de julio del 2004, respectivamente, dicha dependencia justificó la actividad prioritaria que desempeñará el Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.

VII. "LA SECRETARÍA", de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 5º, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, mediante oficios 206/04 del 26 de julio de 2004 y 088/05 del 27 de abril de 2005, propuso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, con naturaleza de entidad paraestatal.

VIII. Conforme al artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y mediante oficio 315 A-05718 del 27 de julio de 2004, y en términos del artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y oficio 315-A-02375 de fecha 28 de abril de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", previa opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario, otorgó la autorización presupuestaria a que se refiere

Handwritten signature



nacional financiera

la fracción V del artículo 164 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "Manual".

IX. La Procuraduría Fiscal de la Federación, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal de Legislación y Consulta, mediante oficios 529-II-DLCF-102 de fecha 11 de agosto de 2004 y 529-II-DGLCEPF-017 de fecha 28 de abril de 2005, emitió la autorización jurídica a que se refiere la fracción VII del artículo 164 del "Manual" para llevar a cabo la formalización del presente Contrato de Fideicomiso.

X. La Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, en su sesión ordinaria número XIX celebrada el 11 de agosto de 2004, mediante Acuerdo 04-XIX-1 y oficio 801.3.208 BIS de fecha 28 de abril de 2005 emitió el dictamen favorable a que se refieren los artículos 5° del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 164 del "Manual".

XI. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sometió, en términos del artículo 5 Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales a consideración del Ejecutivo Federal la constitución del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, con naturaleza de entidad paraestatal, y mediante oficios 101.-1450 de fecha 30 de noviembre de 2004 y 101.- de fecha de abril de 2005, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización.

DECLARACIONES

I. Declara "LA FIDEICOMITENTE" que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que participa en la celebración del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y con fundamento en el artículo 9°, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 47, de la referida Ley Orgánica y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, le corresponde ser el Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada.

b) Mediante oficios GCR-680-2004 de fecha 5 de agosto de 2004 y GCR-147/05 de fecha 9 de marzo de 2005 "LA FIDUCIARIA" opinó favorablemente el presente Contrato de Fideicomiso, conforme a la fracción IV del artículo 164 del "Manual".

c) Conforme al artículo 164 fracción III, inciso e) del "Manual", con la constitución del presente fideicomiso no se duplicarán funciones o estructuras orgánicas existentes en la Administración Pública Federal.



nacional financiera

d) En este acto está representada por su titular el Lic. José Francisco Gil Díaz, quien tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Declara "LA FIDUCIARIA" que:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, regida por su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986 y que de acuerdo con la misma, su Reglamento Orgánico, la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, está facultada para actuar como Fiduciaria por lo que está de acuerdo en celebrar el presente Contrato de Fideicomiso.

b) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106, fracción XIX, inciso b) de la Ley de Instituciones de Crédito, hizo saber inequívocamente al Fideicomitente el contenido de dicha disposición, la cual se transcribe en la Cláusula Vigésima Tercera del presente instrumento.

c) Su Delegado Fiduciario General acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 101,352 de fecha 1° julio de 2003 otorgada ante la fe del Notario Público Número 9 Lic. José Ángel Villalobos Magaña del D.F., manifestando que tiene facultades suficientes para obligar en este acto a su representada, mismas que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

III. Declara "LA SECRETARÍA" que:

a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, 26, 38 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la que le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios; así como organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito, a este fin organizará, igualmente, sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta y de acreditación de estudios; y que, por disposición del Presidente de la República, le corresponde Coordinar a las entidades de la Administración Pública Paraestatal agrupadas en el Sector a su cargo.

b) La Ley General de Educación en su artículo 45 establece que, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación aplicable en toda la República, referido a la



nacional financiera

formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas -intermedios o terminales- de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

c) En este acto está representada por su titular, el Dr. Reyes S. Tamez Guerra, quien tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

En virtud de lo antes expuesto, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA CONSTITUCIÓN.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada y "LA FIDUCIARIA" convienen en celebrar el presente contrato, en virtud del cual el primero transmite los bienes y derechos que más adelante se especifican para ser destinados al cumplimiento de los fines establecidos en el presente contrato.

Para efectos del presente contrato, al fideicomiso se le denominará: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, y será identificado por las siglas: CONOCER; en lo sucesivo mencionado indistintamente así, o como el FIDEICOMISO, en este instrumento.

SEGUNDA.- NATURALEZA DEL FIDEICOMISO.- El FIDEICOMISO que mediante este instrumento jurídico se crea, de acuerdo a los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá el carácter de Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal.

TERCERA.- DE LAS PARTES.- Son partes en el presente contrato:

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada.

Nacional Financiera, S.N.C. Dirección Fiduciaria.



nacional financiera

CUARTA.- DEL PATRIMONIO.- El patrimonio del presente FIDEICOMISO se integrará de la siguiente manera:

a) Con la cantidad de \$ 1'000,000.00.00 M. N. (UN MILLÓN de pesos 00/100 Moneda Nacional) que por concepto de aportación inicial entregará "LA FIDEICOMITENTE" a "LA FIDUCIARIA", con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA".

b) Con las cantidades que en lo futuro aporte "LA FIDEICOMITENTE", con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" al CONOCER, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

c) Con los recursos que reciba, en términos de las disposiciones aplicables, por la prestación de los servicios del CONOCER y las regalías por el uso de sus derechos de propiedad intelectual.

d) Con los rendimientos de los recursos líquidos que "LA FIDUCIARIA" invierta en instrumentos de deuda de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

e) Con los donativos que en su oportunidad, hicieren las personas físicas o morales, públicas o privadas en dinero o en especie, a título gratuito, sin que por ese simple hecho puedan ser considerados como fideicomitentes o fideicomisarios, o adquieran algún derecho frente al patrimonio fideicomitado.

f) Con los bienes muebles y derechos que le transfiera, en términos de las disposiciones aplicables "LA SECRETARÍA".

g) Con los demás bienes que por cualquier título legal obtenga el CONOCER para o como consecuencia del cumplimiento de sus fines.

El patrimonio del CONOCER se podrá incrementar con nuevas aportaciones cuantas veces sea necesario, sin que se requiera celebrar convenio modificatorio alguno al presente contrato, bastando para ello la entrega o transmisión de los fondos o bienes respectivos previo acuerdo del Comité Técnico, de conformidad con las disposiciones aplicables.

QUINTA.- DEL OBJETO.- Es objeto del CONOCER auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones que la Ley General de Educación establece, a fin de impartir formación para el trabajo, misma que procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados, para lo cual realizará las siguientes actividades:

PAGO DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CONOCER

FOLIO FACTURA:

2000092796



SII Sistema Integral de Información

Operación y Servicios a Usuarios

Contacto del Prestador de Servicios

Salir

Detalle Lote

Folio del lote de dictamen: 157287
Estándar de Competencia: Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria
Número de procesos de evaluación: 8
Identificador de lote de dictamen: LTE044-EC0586.01-NOV24
Estado: Integrado en solicitud de certificado
Fecha de recepción: 30/11/2024 00:00
Fecha de dictamen: 04/12/2024 09:50
Resultado del dictamen: Procedente

Lic. Gisel Vargas Norato
Jefa de oficina de la Entidad de Certificación y Evaluación

Ficha de Registro

| | | | |
|-------------|---|---------|------------|
| Estándar de | EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria | Fecha : | 2024-11-19 |
|-------------|---|---------|------------|

DATOS PERSONALES :

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio del cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.

| | | | | | |
|--|---|----------------------------------|---------------------------|-----------------------|------------|
| SI (X) NO () |  | Nombre : | Isaac Javier Osorno Lugo | | |
| <p>Con mi consentimiento al CONOCER a que, en términos del artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se inscribe, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 22, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmita entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos.</p> | | Lugar de | HIDALGO | | |
| | | Nacionalidad : | México | | |
| | | CURP : | OOLIO40526HHGSGSA1 | | |
| | | Género : | Masculino | Fecha de nacimiento : | 2004-05-26 |
| | | Domicilio Particular | | | |
| | | Crucero Aguacatitla s/n | 43508 | Santa María Regla | |
| | | Calle y Número | CP | Colonia | |
| | | Huasca de Ocampo | Hidalgo | | |
| | | Ciudad | Entidad Federativa | | |
| | | 1723110451@utectulancingo.edu.mx | 7714021064 | 7714021064 | |
| | | E mail | Teléfono | Celular | |

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad del uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a lo dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales."

(1) EL RENAP, tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de estándares de Competencias.

(2) Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

(3) No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: III.

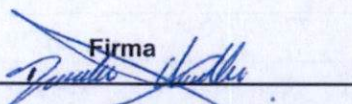
Ficha de Registro

| | | | |
|--------------------|---|----------------|------------|
| Estándar de | EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria | Fecha : | 2024-11-19 |
|--------------------|---|----------------|------------|

DATOS PERSONALES :

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio del cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.

| | | | | | | |
|---|---|-----------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------|--|
| SI (X) NO () Doy mi consentimiento al CONOCER para que, en términos del artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se inscribe, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 22, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmita entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. |  | Nombre : | | Daniela Monserrat Uvilla Calderon | | |
| | | Lugar de | | HIDALGO | | |
| | | Nacionalidad : | | México | | |
| | | CURP : | | UICD030721MHGVLNA0 | | |
| | Género : | | Femenino | Fecha de nacimiento : | 2003-07-21 | |
| | Domicilio Particular | | | | | |
| | Caballerango 107 | | 43623 | Rincones de la Hacienda | | |
| | Calle y Número | | CP | Colonia | | |
| | Tulancingo | | Hidalgo | | | |
| | Ciudad | | Entidad Federativa | | | |
| 1722110412@utectulancingo.edu.mx | | 7753130987 | 7753130987 | | | |
| E mail | | Teléfono | Celular | | | |

Firma


"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad del uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a lo dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales."

(1) EL RENAP, tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de estándares de Competencias.

(2) Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

(3) No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: II.


Ficha de Registro

| | | | |
|--------------------|---|----------------|------------|
| Estándar de | EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria | Fecha : | 2024-11-19 |
|--------------------|---|----------------|------------|

DATOS PERSONALES :

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio del cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.

| | | | | |
|--|---|--|---------------------------|----------------|
| SI (X) NO () Con mi consentimiento al CONOCER a que, en términos del artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se inscribe, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 22, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmita entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. |  | Nombre : Yanet Rivero Dominguez | | |
| | | Lugar de HIDALGO | | |
| | | Nacionalidad : México | | |
| | | CURP : RIDY050904MHGVMNA9 | | |
| | Género : Femenino | Fecha de nacimiento : | 2005-09-04 | |
| | Domicilio Particular | | | |
| | Rubi 138 | | 43700 | Campo Alegre |
| | Calle y Número | | CP | Colonia |
| | Tulancingo de Bravo | | Hidalgo | |
| | Ciudad | | Entidad Federativa | |
| riverodominguezyanet@gmail.com | | 7752342129 | 7752342129 | |
| E mail | | Teléfono | Celular | |

 Firma

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad del uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a lo dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales."


- (1) EL RENAP, tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de estándares de Competencias.
- (2) Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.
- (3) No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: III.

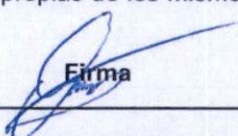
Ficha de Registro

| | | | |
|-------------|---|---------|------------|
| Estándar de | EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria | Fecha : | 2024-11-19 |
|-------------|---|---------|------------|

DATOS PERSONALES :

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio del cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.

| | | | | | | |
|--|---|----------------|---------------------------|-----------------------|------------|--|
| SI (X) NO () |  | Nombre : | | Mario Romero Muñoz | | |
| Doy mi consentimiento al CONOCER para que, en términos del artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se inscribe, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 22, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmita entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. | | Lugar de | | HIDALGO | | |
| | | Nacionalidad : | | México | | |
| | | CURP : | | ROMM050725HHGMXRA1 | | |
| | Género : | | Masculino | Fecha de nacimiento : | 2005-07-25 | |
| Domicilio Particular | | | | | | |
| Teponaxtle Ite 5 | | | 43650 | Guadalupe | | |
| Calle y Número | | | CP | Colonia | | |
| Tulancingo de Bravo | | | Hidalgo | | | |
| Ciudad | | | Entidad Federativa | | | |
| marioromer49@gmail.com | | | 7751828741 | 7751828741 | | |
| E mail | | | Teléfono | Celular | | |


Firma

"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad del uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a los dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales."



- (1) EL RENAP, tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de estándares de Competencias.
- (2) Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.
- (3) No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: III.

Ficha de Registro

| | | | |
|--------------------|---|----------------|------------|
| Estándar de | EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria | Fecha : | 2024-11-19 |
|--------------------|---|----------------|------------|

DATOS PERSONALES :

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio del cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.

| | | | | | |
|--|---|-----------------------|------------------------------|----------------|--|
| SI (X) NO () Con mi consentimiento al CONOCER a que, en términos del artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se inscribe, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 22, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmita entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. Firma  |  | Nombre : | Juan Lira Trejo | | |
| | | Lugar de | HIDALGO | | |
| | | Nacionalidad : | México | | |
| | | CURP : | LITJ021209HHGRRNA8 | | |
| | Género : | Masculino | Fecha de nacimiento : | 2002-12-09 | |
| | Domicilio Particular | | | | |
| | Avenida Hidalgo s/n | | 43460 | Centro | |
| | Calle y Número | | CP | Colonia | |
| | Agua Blanca de Iturbide | | Hidalgo | | |
| | Ciudad | | Entidad Federativa | | |
| lira33411@gmail.com | | 7752342129 | 7752342129 | | |
| E mail | | Teléfono | Celular | | |

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad del uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a lo dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales."

(1) EL RENAP, tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de estándares de Competencias.

(2) Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.


(3) No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: III.

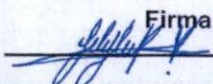
Ficha de Registro

| | | | |
|-------------|---|---------|------------|
| Estándar de | EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria | Fecha : | 2024-11-19 |
|-------------|---|---------|------------|

DATOS PERSONALES :

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio del cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.

| | | | | | | |
|---|---|-----------------|---------------------------|-----------------------|------------|--|
| SI () NO (X) Doy mi consentimiento al CONOCER para que, en términos del artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se inscribe, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 22, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmita entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. |  | Nombre : | | Liliana Lara Rocha | | |
| | | Lugar de | | HIDALGO | | |
| | | Nacionalidad : | | México | | |
| | | CURP : | | LARL020213MHGRCLA2 | | |
| | Género : | | Femenino | Fecha de nacimiento : | 2002-02-13 | |
| | Domicilio Particular | | | | | |
| | Almacenes 106 | | 42119 | Santa Matilde | | |
| | Calle y Número | | CP | Colonia | | |
| | Pachuca de Soto | | Hidalgo | | | |
| | Ciudad | | Entidad Federativa | | | |
| 1723110553@utectulancingo.edu.mx | | 7711979656 | 7711979656 | | | |
| E mail | | Teléfono | Celular | | | |

Firma


"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad del uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a los dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales."

(1) EL RENAP, tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de estándares de Competencias.

(2) Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.



(3) No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: III.

Ficha de Registro

| | | | |
|--------------------|---|----------------|------------|
| Estándar de | EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria | Fecha : | 2024-11-19 |
|--------------------|---|----------------|------------|

DATOS PERSONALES :

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio del cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.

| | | | | | |
|--|---|---------------------------|--------------------------|------------------------------|------------|
| SI () NO (X) y mi consentimiento al CONOCER a que, en términos del artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se inscribe, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 22, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmita entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. |  | Nombre : | Maria Elena Islas Merlos | | |
| | | Lugar de | NE | | |
| | | Nacionalidad : | México | | |
| | | CURP : | IAME050722MNESRLA3 | | |
| | | Género : | Femenino | Fecha de nacimiento : | 0008-10-05 |
| Domicilio Particular | | | | | |
| Héroes de Nacozari 43 | | 43740 | Francisco I. Madero | | |
| Calle y Número | | CP | Colonia | | |
| Cuautepec de Hinojosa | | Hidalgo | | | |
| Ciudad | | Entidad Federativa | | | |
| 1723110222@utectulancingo.edu.mx | | 7752682842 | 7751103441 | | |
| E mail | | Teléfono | Celular | | |
| Firma  | | | | | |

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad del uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a los dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales."

(1) EL RENAP, tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de estándares de Competencias.

(2) Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.


(3) No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: 11-234

Ficha de Registro

| | | | |
|--------------------|---|----------------|------------|
| Estándar de | EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria | Fecha : | 2024-11-19 |
|--------------------|---|----------------|------------|

DATOS PERSONALES :

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) solicita al candidato la autorización para la publicación de los datos personales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo séptimo de las Reglas Generales y criterios para la integración del Sistema Nacional de Competencias, referente al "Registro Nacional de Personas Con Competencias Certificadas" (RENAP) (1) por medio del cual las personas con competencias certificadas, pueden voluntariamente dar a conocer sus datos personales, para facilitar su localización, en caso de que organizaciones sindicales, empresas, sector académico, sector social o público, o alguna otra institución pública o privada, requieran personal con competencias certificadas en determinada función individual.

| | | | | | | |
|--|---|-----------------------|---------------------------|------------------------------|--|------------|
| SI (X) NO () Doy mi consentimiento al CONOCER para que, en términos del artículo 21 (2) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda, distribuya y publique la información contenida en el documento que se inscribe, para los propósitos del RENAP. Lo anterior, sin perjuicio de que estoy enterado de que en términos del artículo 22, fracción III (3) de la misma Ley, no es necesario mi consentimiento respecto de información que se transmita entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando los datos respectivos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos. Firma _____ |  | Nombre : | | Erick Joel Arellano Castelán | | |
| | | Lugar de | | HIDALGO | | |
| | | Nacionalidad : | | México | | |
| | | CURP : | | AECE040401HHGRSRA4 | | |
| | Género : | | Masculino | Fecha de nacimiento : | | 2004-04-01 |
| | Domicilio Particular | | | | | |
| | Queretaro s/n | | 43740 | Almoloya | | |
| | Calle y Número | | CP | Colonia | | |
| | Cuautepec de Hinojosa | | Hidalgo | | | |
| | Ciudad | | Entidad Federativa | | | |
| erick1042004@gmail.com | | 7757585787 | 7757585787 | | | |
| E mail | | Teléfono | Celular | | | |

"Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales RENAP con fundamento en las reglas generales y criterios para integración y operación del Sistema Nacional de Competencias y cuya finalidad es integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a sujetos obligados o dependencias y entidades con la finalidad del uso en facultades propias de las mismas. Además de otras transmisiones previstas en Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y la dirección donde el usuario podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los lineamientos de protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. El CONOCER deberá informar al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, lo siguiente: a) Los sistemas de datos personales, b) Cualquier modificación o cancelación de dichos sistemas, c) Cualquier transmisión de sistemas de datos personales de conformidad a los dispuesto por los Lineamientos Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los Lineamientos de protección de Datos Personales."

(1) EL RENAP, tiene como objetivo fundamental integrar una base de datos con información sobre las personas que han obtenido uno o más Certificados de Competencia, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de estándares de Competencias.

(2) Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

(3) No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos: 11-234



Fecha y hora de consulta

13/12/2024 12:12:46 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pago Convenio CIE

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago de Convenio CIE

Descripción: CONOCER

Importe de la operación: 2,310.07 MXP

Cuenta de retiro: 0122134594

Cuenta de depósito: 2268280

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOG ICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: FIDEICOMISO DE LOS S ISTEMAS N

Fecha de creación: 13/12/2024

Fecha de aplicación: 13/12/2024

Instrumento de seguridad: ASD 6552032728

Guía CIE: 7153739

Referencia: 00300000762112796407

Concepto: 37251

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0043247030

Folio único: I382202412131212430043247035

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado:

Operado

Detalle de firmas

| Acción | Usuario | Porcentaje aportado | Fecha |
|--------|---------|---------------------|------------|
| CREO | ADMIN1 | --- % | 13/12/2024 |
| FIRMO | ADMIN1 | 100 % | 13/12/2024 |